



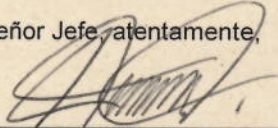
PODER

WILSON GONZÁLEZ CELY, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 9536027, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o MILENA MEJIA OSORIO y/o ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES y/o JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira, 1.032.458.446 de Bogotá, 1.032.469.599 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 196.033, 292.934, 289.411 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO** Carrera 13-A No. 28-38, Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: **LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON FUNCIÓN DUAL FLOCULACIÓN/FOTOCATÁLISIS.."**

Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,


WILSON GONZÁLEZ CELY
Identificación No.: 9536027

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)



PODER

JULIE JOSEANE MURCIA MESA, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. 33368323, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o MILENA MEJIA OSORIO y/o ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES y/o JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira, 1.032.458.446 de Bogotá, 1.032.469.599 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 196.033, 292.934, 289.411 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO** Carrera 13-A No. 28-38, Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: **LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON FUNCIÓN DUAL FLOCULACIÓN/FOTOCATÁLISIS.."**

Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,

Julie Joseane Murcia Mesa
JULIE JOSEANE MURCIA MESA
Identificación No.: 33368323

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)



PODER

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. **6761617**, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o MILENA MEJIA OSORIO y/o ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES y/o JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira, 1.032.458.446 de Bogotá, 1.032.469.599 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 196.033, 292.934, 289.411 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO** Carrera 13-A No. 28-38, Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: **LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON FUNCIÓN DUAL FLOCULACIÓN/FOTOCATÁLISIS.."**

Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,

HUGO ALFONSO ROJAS SARMIENTO
Identificación No.: **6761617**

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)



PODER

JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO, mayor de edad, domiciliado en Tunja, identificado con cédula de ciudadanía No. **8048997**, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o MILENA MEJIA OSORIO y/o ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES y/o JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira, 1.032.458.446 de Bogotá, 1.032.469.599 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 196.033, 292.934, 289.411 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO** Carrera 13-A No. 28-38, Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: **LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON FUNCIÓN DUAL FLOCULACIÓN/FOTOCATÁLISIS.."**

Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,

Jairo A. Cubillos

JAIRO ANTONIO CUBILLOS LOBO

Identificación No.: **8048997**

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)



1157-P.
Planta

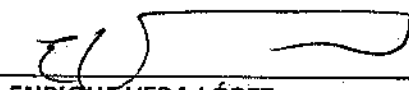
PODER.

ENRIQUE VERA LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.242.183** expedida en la ciudad de Bucaramanga, en calidad de Rector y Representante legal de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC** nombrado mediante Acuerdo No. 082 del 1 de noviembre de 2018, expedido por el Honorable Consejo Superior de la UPTC, actuando en representación de la **UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA-UPTC** identificada con Nit. **891.800.330-1** ente autónomo, de carácter nacional, con personería jurídica y régimen especial, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante decreto 2655 de 1953 debidamente facultado para llevar a cabo este acto por la ley 30 de 1992 y el acuerdo 066 de 2005, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados **CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o MILENA MEJIA OSORIO y/o ZORAIDA MARCELA RODRIGUEZ TORRES y/o JHON ALEJANDRO RODRIGUEZ MORALES** en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 42.150.298 de Pereira, 1.032.458.446 de Bogotá, 1.032.469.599 de Bogotá y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 196.033, 292.934, 289.411 del C.S.J., domiciliados en **TM TAMAYO Carrera 13-A No. 28-38, Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia**, para solicitar ante las oficinas y autoridades correspondientes: **LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: "PLANTA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CON FUNCIÓN DUAL DE FLOCULACIÓN/FOTOCATÁLISIS."**

Y CUALQUIER OTRA ACTUACIÓN POSTERIOR AL REGISTRO, TENDIENTE A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS ADQUIRIDOS CON LA PRESENTE SOLICITUD, INCLUYENDO EN ESPECIAL LAS ACTUACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL SIGUIENTE PÁRRAFO DEL PRESENTE DOCUMENTO PODER.

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, cancelaciones a terceros, responder observaciones y/o oposiciones y/o cancelaciones; Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,


A. **ENRIQUE VERA LÓPEZ**

Identificación No.: **91.242.183**

Reviso: *Yanneth Alvarado*

**** Este Poder sólo requiere de la firma del otorgante ****

/PODERES/PO JURÍDICO PI (1)